

RESOLUCIÓN N°: 1653/13.-

Ramallo, 06 de junio de 2013

VISTO:

La necesidad de contar con más cantidad de Cajeros Automáticos en la localidad de Pérez Millán en pos de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que desde este Honorable Concejo Deliberante fue aprobada por unanimidad la Resolución N° 1381/10 para que haya una mejor prestación de servicio relacionado con la extracción de dinero y/u otros trámites que se pudieran realizar con el Cajero Automático;

Que se buscaron distintas alternativas para poder solucionar el problema de los cajeros automáticos, reclamando periódicamente a las autoridades pertinentes del Banco Provincia la posibilidad de mejorar la atención del cajero correspondiente a esta entidad bancaria, como así también se aprobó en este Honorable Concejo la Resolución N° 1380/10 solicitando que la Empresa Frigorífica elaboradora de carne vacuna, Arre Beef S. A., arbitre los medios dentro de sus posibilidades y poder pagar los haberes quincenales y mensuales de lunes a jueves de la semana correspondiente al cobro, posibilitando así la carga de billetes al cajero correspondiente al Banco Nación el día hábil posterior;

Que durante estos últimos meses se vieron progresos para mejorar el servicio del Cajero Automático ubicado en el Banco Nación, Sucursal 2692, donde reemplazaron el Cajero por uno de mayor tecnología; pero que a pesar del avance sigue estando presente la problemática de la necesidad de contar con más cantidad de Cajeros Automáticos en el Banco Nación debido al aumento de la población de Pérez Millán;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Director del Banco de La Nación Argentina, Sr. **Juan Carlos Fabrega** buscar los medios necesarios para la colocación de otro cajero automático en el edificio de la Sucursal 2692 de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo. -----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente Resolución al Presidente del Banco de La Nación Argentina, Sr. Juan Carlos Fabrega, al Gerente Zonal Sr. Tolozano, Juan Carlos y al Gerente de la Sucursal de Pérez Millán, Sr. Jorge Alberto Villarruel-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2013.-----